

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, CIE AUTOMOTIVE, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “CIE Automotive”) hace pública la siguiente información adicional en relación con el hecho relevante número 75.258 hecho público con fecha de 9 de enero de 2007, relacionado con la suscripción de un contrato para la adquisición de la totalidad del capital social de **Grupo Recyde S.L.**:

- (a) El pago de la totalidad del precio de la compraventa -tras el posible ajuste relativo a determinadas magnitudes financieras de Grupo Recyde S.L. previsto en el Contrato- se satisfará al contado en la fecha de cierre de la operación, que tendrá lugar una vez obtenida la autorización del Servicio de Defensa de la Competencia, cuya solicitud se ha presentado en el día de hoy.
- (b) La opción de compra sobre la totalidad de las acciones de Fundición Alcasting, S.L. podrá ser ejercitada por CIE Automotive S.A. (o la sociedad de su grupo que finalmente se determine) dentro el plazo de dos años desde la fecha de cierre de la adquisición de Grupo Recyde S.L., mientras que la opción de venta igualmente prevista en el Contrato podrá ejercitarse por los socios de Fundición Alcasting, S.L. durante los tres meses anteriores y los tres meses posteriores al segundo aniversario de la fecha de cierre anteriormente mencionada.

Azkoitia, a 10 de enero de 2007.

Roberto J. Alonso Ruiz
Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de CIE AUTOMOTIVE o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CIE AUTOMOTIVE no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CIE AUTOMOTIVE y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CIE AUTOMOTIVE en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).